



# DERECHO DE RESPUESTA

A LO EXPRESADO POR LA ARQUITECTA DIANA JAZMÍN DE LA VEGA ESPINOZA DE FURLAN, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-, EN LOS MEDIOS DE PRENSA Y REDES SOCIALES, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

Señora Ministra:

Usted en forma espuria, malintencionada y carente de veracidad, expreso e informo a los medios de comunicación del país, que la empresa CEBCO se **declaró en quiebra** y por dicho motivo, ya no continuo con la construcción de los pasos a desnivel en la calzada Roosevelt y el de la avenida Petapa de la ciudad de Guatemala, provocando descrédito, atentando contra la reputación y prestigio de la empresa CEBCO.

Derivado de lo anterior y fundamentados en el derecho de petición consagrado en el artículo veintiocho (28) de la Constitución Política de la República de Guatemala, muy atentamente le exigimos a usted que presente en forma pública y por los mismos medios que utilizo para expresarse el día 14 de mayo de 2024, el documento en donde le consta a su persona o al ministerio que usted preside, que la empresa CEBCO, le informo por escrito que se encuentra en proceso quiebra financiera.

Esta empresa es respetuosa de la normativa legal existente en el país, por lo que le hace saber que de no poner a la vista el documento referido, usted estaría incurriendo posiblemente en el delito de difamación, establecido en el artículo 164 del decreto No.17-73 del Congreso de la República de Guatemala Código Penal.

Así mismo, el informar o afirmar actos que no le constan, son responsabilidad de su persona y conllevan consecuencias de daños y perjuicios que fueren ocasionados a terceros, de acuerdo con lo que señala el artículo 2033 del código civil de Guatemala.

Por último, le recordamos que el código de ética del colegio de arquitectos de Guatemala, indica que todo arquitecto debe actuar sin precipitaciones y con juicio sereno en el ejercicio de su profesión, en ese ejercicio el arquitecto debe evitar escrupulosamente toda alteración a la verdad, en este caso en concreto usted con sus opiniones y aseveraciones, está violentando el código de ética de su profesión.

Finalmente, la empresa CEBCO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en la Republica de Guatemala.

Mario Alejandro Ceballos Sosa  
Propietario CEBCO